

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se declara transcurrido el plazo del trámite de audiencia de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del año 2010 de las ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y la publicación de la misma.

Con fecha 29 de enero de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19 la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de un mes desde el día siguiente a su publicación. Durante el citado plazo, los peticionarios presentaron la correspondiente solicitud y documentación.

Efectuados los oportunos trámites de subsanación y mejora de la solicitud de ayudas en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras el estudio y revisión de los expedientes administrativos, fue emitido Informe-Propuesta para cada uno de los expedientes, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de referencia, quedando constancia en el control administrativo de la solicitud de ayuda.

Con fecha 7 de octubre de 2010 la Comisión de Valoración a la que se hace alusión en el artículo 17.2 de la Orden de referencia, elaboró la propuesta de resolución provisional que comprende la relación de los solicitantes cuya proposición ha sido estimada provisionalmente así como la cuantía de las ayudas y el presupuesto subvencionado. Este propuesta fue objeto de publicación en la web: http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/comun/contenidos/ayudas/cap/2010/1/ayuda_0000000009.html.

En consecuencia, con fecha de 20 de octubre de 2010, se anunció en BOJA la publicación de esta propuesta y el sometimiento a trámite de audiencia de la misma, con el fin de que las personas interesadas formularan, durante un periodo de 10 días, las alegaciones que estimasen procedentes.

Transcurrido dicho plazo, se considera oportuno la declaración de esta circunstancia para general conocimiento.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las competencias que me atribuye la citada Orden,

R E S U E L V O

Primero. Declarar transcurrido el plazo de 10 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de resolución de la convocatoria del año 2010 de las ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, de conformidad con las previsiones del artículo 84.2 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, anunciado mediante Resolución de 11 de octubre de 2010, de esta Dirección General (BOJA núm. 205, de 20 de octubre de 2010).

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- La Directora General, Mar Remón Menéndez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se emplaza a los interesados por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la casa de la calle Lealas, núm. 20, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Visto el escrito de la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Procedimiento Ordinario núm. 507/2010, Negociado F, se procede a notificar el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por las Entidades Mercantiles «Sánchez-Romate, S.A.» y «Viñas, S.A.» contra el Decreto 129/2010, de 6 de abril, dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejería de Cultura, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la casa en la calle Lealas, núm. 20, en Jerez de la Frontera, Cádiz, y a emplazar, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la inscripción y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar, para que se personen y comparezcan ante dicho Tribunal, en el plazo de nueve días, y cuya identificación se adjunta en el Anexo.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

A N E X O

RELACIÓN DE LOS INTERESADOS A LOS QUE HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO EFECTUAR

D. MANUEL VALLEJO, S.A.
C/ LEALAS, 27.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

RCJ PÉREZ S.L.
C/ LEALAS, 29, ESC.1, PLANTA 1, PTA. D.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Dª MARÍA DEL CARMEN RIVELOTT ORTIZ.
C/ LEALAS, 25, ESC. 1, PTA.A.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. MANUEL RAMOS NIETO.
C/ LEALAS, 25.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. JOSÉ QUINTERO FERNÁNDEZ.
C/ LEALAS, 31.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. ÁNGELES PIÑEIRO PÉREZ.
C/ RENDONA, 18, PLANTA BAJA, PTA 2.
11403 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. ANTONIO PASTRANA GONZÁLEZ.
C/ LEALAS, 15, ESC. 1, PTA. B.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. MANUEL OCA NUÑO.
C/ LEALAS, 15, PLANTA BAJA, PTA. 4.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Dª YOLANDA VELASCO DE LOS REYES.
C/ RENDONA, 17.
11403 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).